

Punta Negra, 31 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA



VISTO:

El Informe N° 011-2023-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 076-2023/SGP-GAF/MDPN de la Subgerencia de Personal, el Memorandum N°023-2023-GM/MDPN de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza 007-2020/MDPN, se aprobó la modificación parcial de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-AL/MDPN, de fecha 01 de enero de 2023, resuelve **DESIGNAR**, a partir de la fecha a la **SRTA. LUCILA PILAR QUISPITUPA HUASHUA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el **AÑO FISCAL 2023**, hasta próxima designación superior.

Que, el Congreso de la República promulgó la Ley N.°31676 – “Ley que modifica el Código Penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública”, y, con ello se modifica el artículo 381° del Código Penal referido al “nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal del cargo”, el cual, estipula una sanción privativa de libertad a las personas que incumplan con los requisitos para el nombramiento en cargos públicos.

Que, el artículo 2° de la Ley N.° 31419, señala que: “2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción.”

Que, en ese sentido, los Gerentes pertenecen a los Directivos Públicos de Segundo Nivel Organizacional y los Sub Gerentes son Directivos Públicos de Tercer Nivel Organizacional; por lo tanto, resulta viable realizar la **evaluación de los requisitos mínimos para cargos en la función pública de los Sub Gerentes y Jefaturas de los gobiernos locales, en base a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra** que data del año 2011, por ser el documento de gestión competente; el cual, cabe precisar que versa en un documento de gestión desfasado.

Que, mediante el Informe N° 076-2023/SGPGAF/MDPN de la Subgerencia de Personal, señala que, resulta pertinente declarar viable, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, la designación de la **Srta. Yaritza Silveria Parinango Martínez** para ocupar el cargo de Jefe en el área de Trámite Documentario y Archivo Central, puesto que cumple con los requisitos mínimos exigidos por el documento de gestión MOF de la entidad edil.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2023-AL/MDPN



Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía; con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, a partir de la fecha, de la **SRTA. LUCILA PILAR QUISPITUPA HUASHUA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-AL/MDPN, de fecha 01 de enero de 2023. **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la **SRTA. YARITZA SILVERIA PARINANGO MARTÍNEZ**, en el cargo de confianza de **JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, a partir del 01 de febrero del presente año, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el **AÑO FISCAL 2023**, hasta próxima designación superior.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la **SRTA. LUCILA PILAR QUISPITUPA HUASHUA**, el cumplimiento de la Directiva N° 01-2020-SGP/GAF-MDPN, "**NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**", BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYNUA CCACCYA
ALCALDE